

## PROMOCIÓN DE IMPLANTACIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS EN ACTIVIDADES DE I+D

<b>Organismo</b>	MINECO / ICEX- Invest in Spain
<b>Programa</b>	Programa de Inversiones de Empresas Extranjeras en Actividades de I+D
<b>Plazo presentación solicitudes</b>	Hasta el 27 de junio de 2015
<b>Objetivos específicos</b>	Promoción de la inversión de empresas de capital extranjero con alto componente innovador.
<b>Descripción general</b>	<p>Actuaciones que permitan la promoción de la inversión de empresas de capital extranjero con alto componente innovador.</p> <p>Se apoyará la inversión en plantas, equipos, recursos humanos y tecnología, con la finalidad de contribuir a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española.</p>
<b>Actividades a realizar /servicios</b>	<p>Las actividades objeto de ayuda deberán realizarse en una o varias de las Comunidades Autónomas, que atendiendo a las categorías establecidas en la reglamentación comunitaria, se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De la categoría de regiones «menos desarrolladas»: Extremadura</li> <li>- De la categoría de regiones «en transición»: Andalucía; Murcia; Castilla la Mancha; y Canarias.</li> <li>- De la categoría de regiones «más desarrolladas»: Galicia y Comunidad Valenciana</li> </ul> <p>Esta convocatoria incluye un conjunto de medidas, de naturaleza diversa, con el propósito común de fomentar la investigación y desarrollo en las empresas de capital extranjero que pretendan implantarse en España o en aquellas que, estando ya implantadas, pretendan iniciar y desarrollar sus actividades de I+D.</p> <p>En concreto se prevén las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Por una parte, proyectos de I+D dirigidos a empresas de capital extranjero todavía no implantadas que deseen establecer en nuestro país un centro de I+D. Es decir, los denominados como proyectos «greenfield».</li> <li>b) Por otra parte, proyectos de I+D dirigidos a empresas de capital extranjero ya implantadas siempre que atraigan nuevos proyectos de I+D corporativos a la filial establecida en España.</li> </ul>
<b>Beneficiarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Empresas de capital extranjero válidamente constituidas en el momento de la concesión (sociedades mercantiles públicas y privadas, entes públicos empresariales, empresarios individuales).</li> <li>b) Agrupaciones de empresas donde participe al menos una empresa de capital extranjero.</li> <li>c) Se entenderá empresa de capital extranjero aquella que tenga un participación en su capital de Inversión Extranjera Directa igual o mayor al 10%.</li> </ul>
<b>Presupuesto</b>	La cuantía máxima de las ayudas convocadas en la presente convocatoria será de dos millones de euros (2.000.000 euros).

	Esta cuantía podrá verse incrementada, en función de la disposición presupuestaria, en una cantidad adicional en virtud del artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de 17 de noviembre de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
<b>Tipo de financiación</b>	Ayuda en régimen de mínimos. Efecto incentivador.  Periodo ejecución: desde el día siguiente a la solicitud de la ayuda y hasta 31/12/15.
<b>Enlace a convocatoria</b>	<a href="#">+info</a>  Convocatoria: <a href="#">BOE</a>